TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASISTIR SINDICATO DE GREMIO CL 23 5 B 35 BRR SEVILLA NEIVA HUILA NIT: 9007472212	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	108883 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

NEIVA, 23/09/2026.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/09/2026,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 02/11/2029.

NUMERO DE FACTURA 05 - 0108883 / 001

ASEGURADO	BENEFICIARIO
E.S.E. MARIA AUXILIADORA DE GARZON CR 3 3-39 B/ MINUTO DE DIOS GARZÓN HUILA NIT: 8130029407 Teléf. 8333599	E.S.E. MARIA AUXILIADORA DE GARZON CR 3 3-39 B/ MINUTO DE DIOS GARZÓN HUILA NIT: 8130029407 Teléf. 8333599

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :

050010888300016NEI20260923172527*

Dando cumplimiento a lo establecido en las Circulares Conjuntas 001 y 002 del 2021 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra Eficiente, informamos que a través de la página web www.berkley.com.co podrá acceder al mecanismo de Verificación en linea dispuesto por Berkley Colombia con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de la póliza de seguros.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 40.000,00	COP 10.000,00	COP 9.500,00	COP 59.500,00	23/10/2026

INTERMEDIARIOS :
LAG ASESORIAS EN SEGUROS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 710142 -

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASISTIR SINDICATO DE GREMIO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	108883 / 1
CL 23 5 B 35 BRR SEVILLA NEIVA HUILA NIT: 9007472212	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA NEIVA, 23/09/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/09/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 02/11/2029.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0108883 / 001

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN OTROSÍ NO. 01 DE ADICIÓN EN RECURSO DE FECHA 18/09/2026 SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE $17.484.846 QUEDANDO UN VALOR TOTAL DE $2.416.441.087.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN CONTRATO NO. 303 DE 2026
CONTRATO COLECTIVO SINDICAL CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. MARÍA AUXILIADORA DE GARZÓN Y ASISTIR SINDICATO DE GREMIO CUYO OBJETO ES:CONTRATO SINDICAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS EN LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, APOYO TERAPÉUTICO, APOYO DIAGÓSTICO, ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA DE LA E.S.E. MARÍA AUXILIADORA DE GARZÓN.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 483.288.218,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 01/09/2026, hasta las 0 hs del 02/05/2027
Prima de la Cobertura : COP 20.000

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 241.644.109,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 01/09/2026, hasta las 0 hs del 02/11/2029
Prima de la Cobertura : COP 20.000

E. S. E MARIA AUXILIADORA
GARZON - HUILA
Aprobación de Poliza
Fecha Expedición: 23-09-2026
Vigencia 18-09-2026 al 02-11-2029.
Compañía: Berkley Colombia Seguros
Valor $: 724.932.327 =
Aprobó

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

www.berkley.com.co

FECHA: 24/09/2026

CONSECUTIVO: 000000000025516

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 05-00108883 Endoso 0001 fue expedida el 23 de SEPTIEMBRE de 2026 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR:	ASISTIR SINDICATO DE GREMIO	
ASEGURADO:	E.S.E. MARIA AUXILIADORA DE GARZON	
BENEFICIARIO:	E.S.E. MARIA AUXILIADORA DE GARZON	
TIPO DE PRODUCTO:	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	
VIGENCIA:	**Desde**	18/09/2026
	Hasta	02/11/2029
LIMITE ASEGURADO:	COP	724.932.327,00
VALOR PRIMA:	COP	50.000,00
IVA:	COP	9.500,00
PRIMA TOTAL:	COP	59.500,00

Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 24 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026.

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.